

Barcelona, 6 de mayo de 2016

HECHO RELEVANTE

ACUERDOS SOCIALES ADOPTADOS EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Almirall, S.A. (ALM.MC), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, anuncia que:

Que la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha adoptado en su reunión de 6 de mayo de 2016 los acuerdos que a continuación se transcriben:

Correspondientes al Punto 1º del Orden del Día

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, así como el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Correspondientes al Punto 2º del Orden del Día

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Correspondientes al Punto 3º del Orden del Día

Aprobar la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.

Correspondientes al Punto 4º del Orden del Día

Aprobar la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio 2015, que asciende a 76.217.035,90 €, de la siguiente forma:

A reservas voluntarias	43.217.035,90 €
A dividendos	33.000.000 €

Correspondientes al Punto 5º del Orden del Día

Se somete a votación de la Junta General con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas.



Correspondientes al Punto 6º del Orden del Día

Fijar el número de miembros del Consejo de Administración en 11.

Correspondientes al Punto 7º del Orden del Día

Nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Compañía, por el plazo de cuatro años, al Dr. Seth J. Orlow cuyos datos de identidad son los siguientes:

Dr. Seth J. Orlow, mayor de edad, casado, de nacionalidad estadounidense, con domicilio en 9 East 96th Street #11A, Nueva York, NY 10128 (Estados Unidos), y provisto del Pasaporte nº 523613336, vigente.

Dicho consejero tendrá la consideración de consejero independiente.

Correspondientes al Punto 9º del Orden del Día

Delegar indistintamente en el Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad cuantas facultades sean necesarias o meramente convenientes para la formalización, desarrollo, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos adoptados por la Junta, pudiendo realizar al efecto cuantos actos y suscribir y otorgar cuantos documentos fueren menester, facultándoles especialmente para la subsanación de errores, defectos u omisiones y para llevar a cabo cuantos actos sean precisos para la inscripción de los indicados acuerdos en los registros correspondientes.

Se hace asimismo constar que:

- 1) Se informó a la Junta General acerca de la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 2) La propuesta de acuerdo sometida a la Junta General bajo el nº8 del Orden del Día (nombramiento de D. David J. Endicott como miembro del Consejo de Administración) no fue aprobada, al haber comunicado el indicado Sr. a la compañía que, pese a la voluntad manifestada en su momento de incorporarse al Consejo caso de ser finalmente aprobado su nombramiento, lamentablemente no podía aceptar el cargo por determinados motivos personales y profesionales sobrevenidos.

Atentamente,

Pablo Divasson del Fraile
Departamento de Relación con Inversores
inversores@almirall.com

